

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007085

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

INTERVALO | CONTABLE
Asesoría contable y tributaria

Denominación del Signo: INTERVALO CONTABLE ASESORÍA CONTABLE Y
TRIBUTARIA

Reivindicación de colores: #2E4C54; #F2F1ED; #2B333A

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Actividades de Contabilidad, Manejo de Contabilidad, Teneduría de Libros, Auditoría Fiscal; Asesoría Contable y Tributaria; revisoría fiscal; planificación fiscal; contabilidad; consultoría en contabilidad; consultoría tributaria; contabilidad analítica; contabilidad financiera; outsourcing contable; contabilidad para terceros; servicios de asesoría en materia de nóminas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INTERVALO CONTABLE S.A.S.
Calle 53 # 40 - 50
MEDELLIN NA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARIA CAMILA MEJIA DUQUE , Cra 33 N° 2 Sur - 115, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.